REGLAMENTO

Con la finalidad de lograr una exitosa y productiva exposición, **FABTECH MÉXICO** ha designado un **COMITE ORGANIZADOR** el cual, con la colaboración de **Centro Banamex** ha establecido el siguiente Reglamento Operativo, el cual permitirá generar un ambiente seguro y a la vez garantizar el correcto uso, así como la conservación de las instalaciones del centro de exposiciones, por lo que le agradeceremos leerlo cuidadosamente. En caso de que existieran dudas en la interpretación de este reglamento o si considera que falta información, favor de dirigirse al **COMITE ORGANIZADOR**.

1. LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN

1.1. Si no se cumpliera con lo estipulado para el pago de los anticipos según el calendario de pagos acordado, el **Comité Organizador** podrá disponer del espacio reservado.

2. FECHAS Y HORARIOS

2.1. La construcción del stand se sujetará a los horarios establecidos de acuerdo con el tamaño de cada stand. las fechas y horarios de montaje, exposición y desmontaje serán proporcionados por el área de Operaciones y deberá registrar a su empresa montadora, así mismo, **deberá considerar su horario al momento de solicitar su diseño de stand, ya que no habrá horarios anticipados, ni horas extra.**

HORARIO DE EXPOSICIÓN:

- Martes 12 de Mayo 11:00 am – 7:00 pm. – **Inauguración:** 10:00 am.
- Miércoles 13 de Mayo 11:00 am – 7:00 pm.
- Jueves 14 de Mayo 11:00 am – 6:00 pm.

No se permite el acceso a menores de 16 años en la sala de exhibición.
El ingreso para estudiantes, será limitado para el Jueves 14 de Mayo, de 2:30 pm a 6:00 pm.

2.2. El ingreso de vehículos y/o maquinaria pesada, estará programado con día y horario. Es necesario se respete el mismo, pues en caso de demorarse, pudiera ya no ser posible ingresar sus equipos.

2.3. Todos los expositores deberán respetar los horarios designados para el montaje, desarrollo y desmontaje del evento, ya que no habrá horas extras permitidas, debiendo desalojar en el horario correspondiente cada día.

3. MONTAJE Y DESMONTAJE

3.1. Todas las cajas y material de empaque deben ser retirados sin excepción a más tardar el **Lunes 11 de Mayo a las 6:00 pm**. Está prohibido realizar montajes después de este horario o durante el horario de la EXPO, excepto para labores de limpieza.

3.2. Para un mejor control sobre los equipos a exhibir, mercancía y materiales, todos estos deberán ser introducidos a la sala de exposiciones, por las entradas y salidas designadas durante el montaje y desmontaje, indicadas en el plano de la exposición.

3.3. En el Plano de la Exposición, se han designado "**PASILLOS LIBRES**", por lo que es obligatorio mantenerlos libres de material de montaje, equipos, empaquetado o cualquier artículo que pudiera obstruirlo.

3.4. El ajuste, instalación, decoración y montaje general de los stands deberán ajustarse a los horarios establecidos en este reglamento, ya que no habrá horas extras permitidas, debiendo desalojar en el horario correspondiente cada día.

3.5. La alfombra se colocará del mismo color únicamente en los pasillos de la sala de Exposiciones por lo que, si EL EXPOSITOR decide colocar tarima o alfombra en el área contratada, sólo estará permitida la fijación de alfombras al piso mediante cintas auto-adheribles de doble cara, debiendo ser retiradas al finalizar el evento. **Los pasillos deberán estar libres de empaques y materiales el Lunes 11 de Mayo, en punto a las 5:00 pm**. En caso contrario, el Comité Organizador así como la empresa de limpieza contratada estarán facultados para adoptar las medidas que estime necesarias para remover los materiales que impidan la las labores de limpieza de áreas generales (**NO incluye stands**). EL EXPOSITOR no tendrá derecho a reclamar si algún material llegase a sufrir algún daño y el Comité Organizador así como la empresa de limpieza quedaran libres de responsabilidad por ello.

3.6. Las labores de desmontaje y empaquetado de displays estarán **prohibidas antes del cierre del evento.** Estas labores comenzarán a partir de las 7:00 pm, concluyendo a las 10:00 pm del jueves 14 de Mayo. Para la salida de productos o materiales en exhibición no pesados, siempre y cuando estos salgan por los andenes de carga y descarga. Queda ESTRICTAMENTE PROHIBIDO sacar por las puertas principales de las salas de exposición cualquier material o producto exhibido con excepción de artículos personales como son maletines, mochilas, laptops, bolsas, etc.

Se recomienda no dejar artículos de valor en el stand durante los horarios de desmontaje y en caso de que tenga que hacerlo, le recomendamos ampliamente contratar el servicio de seguridad para prevenir cualquier incidente. El Comité Organizador no se responsabilizará de ningún robo o pérdida que se llegase a presentar.

3.7. Está prohibido sacar de la exposición equipos, mercancía y materiales de exhibición durante el transcurso del evento, sin que el EXPOSITOR llene y firme su pase de salida, el cual será autorizado y supervisado por los elementos de seguridad.

3.8. Queda estrictamente prohibido el ingreso de maquinaria o equipo pesado a la sala de exposiciones **una vez realizada la ceremonia de inauguración.**

3.9. Si por alguna razón, cualquier material, papelería y/o equipo necesario para su stand quedara fuera de la sala de exposiciones al inicio de ésta, deberá solicitar autorización del Comité Organizador para ingresarlo.

3.10. Todos los stands deberán estar desocupados de acuerdo con los horarios establecidos por el comité organizador. Una vez pasado el tiempo designado para el desmontaje, el comité organizador girará instrucciones para el desmantelamiento de los stands y la evacuación del material que aun se encuentre en la sala de exposiciones, cargando a la cuenta de "El EXPOSITOR" los gastos que hubieran originado. Ni el Comité Organizador, ni la empresa de montaje, ni el centro de exposiciones se harán responsables de los posibles daños que pudieran causarse a los stands ni al material durante el desmantelamiento de los mismos.

3.11. Ningún vehículo puede ingresar al área de exposición durante la celebración del evento y en caso de que se vaya a exhibir en algún stand, deberá notificarlo al Comité Organizador previo al inicio del montaje para establecer un horario y girar instrucciones para el ingreso seguro de dicho vehículo. Este deberá permanecer apagado y con el mínimo de combustible necesario para realizar las maniobras.

3.12. En caso de exhibir maquinaria, esta debe cumplir con todos los estándares de seguridad para garantizar la seguridad de los visitantes y del recinto. Las máquinas en funcionamiento deben estar adecuadamente protegidas para prevenir chispas, fragmentos de metal y/o liberación de fluidos de corte a fin de reducir el riesgo de lesiones a terceros. El Comité Organizador se reserva el derecho de detener en cualquier momento la demostración y operación de cualquier maquinaria o equipo que sea considerado peligroso, perjudicial o molesto para los visitantes y expositores. Se requiere autorización previa del Comité Organizador el uso seguro de ingreso de dicha maquinaria o equipo.

3.13. Todos los sistemas láser, no importa su clase o potencia, **deberán ser registrados y autorizados** por el inspector autorizado de FABTECH Mexico. En caso de operar una maquina de láser, el Expositor deberá leer cuidadosamente el formato de requerimientos para el uso de la maquina, así como regresarlo con su firma de conformidad de los requerimientos. **En caso de no cumplirse, no se permitirá el uso de su maquina láser durante la Exhibición**, sino hasta que cuente con las medidas necesarias para su uso.

3.14. El colgado de publicidad u objetos estará permitido únicamente para stands iguales y mayores a 400sq.ft. y su altura máxima permitida es de 6.00mts., **siendo ésta la altura superior del stand o del colgante.**

3.15. **Stands iguales y menores a 300sq.ft.,** podrán estar equipados con 1 mesa y 2 sillas*, área alfombrada*, mamparas divisorias de 2.50mts* e incluir una marquesina con el nombre de su empresa y número del stand* *(*Siempre y cuando esto sea solicitado antes de su fecha límite **[5 de Abril]**, desde su Manual del Expositor en línea)*. Así mismo, se incluye 1 contacto eléctrico de 110V (su ubicación puede variar). **Su decoración y altura máxima permitida es de 4.50mts., hasta la parte superior del stand. Sin posibilidad de colganteo.**

IMPORTANTE: Los stands se instalarán según las especificaciones proporcionadas en el formulario "Arma tu Stand". Los cambios como agregar/eliminar paredes, alfombra, muebles, etc. se pueden solicitar sin costo a través de su Manual del Expositor hasta el ***5 de abril***. Después de esta fecha, los cambios estarán sujetos a una tarifa y deberán pagarse directamente al proveedor oficial, sujeto a disponibilidad

3.16. ***Paredes o estructuras que superen los 2.5 mts. de altura, deberá tenerse especial cuidado en la decoración de las partes visibles y posteriores. Su acabado deberá estar estéticamente aceptable sin afectar la estética de stands adyacentes, incluyendo proyecciones, letreros, logotipos o publicidad visibles.***

3.17. **Stands iguales y mayores a 400sq.ft.**, la decoración no deberá bloquear u obstaculizar la visibilidad de otros stands, ni los señalamientos del recinto tales como, salidas de emergencia. Por lo que **su altura máxima permitida es de 6.00mts. (20') siendo a esta misma altura el límite de colgante permitido – Sin excepción.**

Estos stands incluyen 2 contactos eléctricos de 110V (su ubicación puede variar) y podrán incluír 1 mesa y 2 sillas*, así como su área alfombrada*; siempre y cuando sea solicitado antes de su fecha límite **(5 de Abril)**, desde su "Manual del Expositor" > "Arma tu Stand"*. NO incluyen paredes laterales ni marquesina.

Stands de doble piso, deberán contar con su carta de responsabilidad estructural por un DRO con carnet vigente de la CDMX.

3.18. Todos los demás servicios, como electricidad 220V o 460V, servicio de internet, limpieza, alimentos y bebdidas, etc., deben contratarse directamente con Centro Banamex, ya que son servicios exclusivos del recinto.

3.19. Dentro del área de exposición se permite exclusivamente el armado de mobiliario y stands, por lo que todo trabajo de carpintería, herrería, plomería, electricidad, etc., se deberá realizar fuera de las salas.

3.20. Dentro de los trabajos de montaje y desmontaje de stands, por seguridad del evento queda estrictamente prohibido fumar e ingerir bebidas alcohólicas.

3.21. En los períodos de montaje y desmontaje las áreas de exposición se mantendrán a un 30% de iluminación dentro de los horarios normales de operación y sin aire acondicionado.

3.22. Se podrán usar cintas adhesivas de doble cara y/o masking-tape, para pegar publicidad en las mamparas, o bien se permite el uso hilos de nylon y/o ganchos colocados en la parte superior de los paneles para suspender cualquier anuncio o publicidad sobre las mamparas.

3.23. **Actividades NO permitidas en el recinto:**
3.23.1. Pintar o tapizar pisos, muros, columnas, estructuras y techos.
3.23.2. Clavar, perforar o realizar cualquier acción que implique el deterioro de las instalaciones del recinto.
3.23.3. Usar pinturas en aerosol, sierras, pistolas de aire, máquinas de corte o para soldar, compresoras, y cualquier equipo ruidoso o contaminante.
3.23.4. Soldar en cualquier parte metálica de la estructura del edificio.
3.23.5. Colgar objetos de las estructuras, techos columnas, barandales y puertas.
3.23.6. Utilizar materiales de construcción (yeso, cemento, tabique, etc)
3.23.7. Manejar, transformar o manipular las instalaciones generales de electricidad, teléfono u otras, propiedad del recinto, así como realizar conexiones directamente a tableros de distribución de estos servicios hacia su stand. Estas labores se reservan exclusivamente a los servicios técnicos del recinto.
3.23.8. Pegar cualquier tipo de letrero, anuncio, material u objeto en paredes, puertas o cristales del recinto.
3.23.9. Emplear máquinas con movimientos excéntricos o mecánicos que provoquen vibraciones, tales como cortadores, compresoras, troqueladoras, etc.
3.23.10. La limpieza de materiales, herramientas, brochas, contenedores de pintura o cualquier equipo en los lavamanos de los sanitarios o en las instalaciones generales del recinto.

Cualquier daño causado por no cumplir las normas anteriores deberá ser pagado de inmediato.

Cualquier información adicional respecto al montaje y desmontaje que no esté contemplada en el este Reglamento tendrá que ser aprobada por el Comité Organizador.

4. DERECHO DE USO DE ESPACIOS

4.1. Para los casos en que, por parte de algún EXPOSITOR sea invadido algún espacio no autorizado en el plano de distribución y/o que no haya quedado establecido mediante acuerdo escrito, el comité organizador se reserva el derecho de desalojar o hacer desalojar dichas áreas sin responsabilidad alguna de su parte.

4.2. Las dimensiones de los espacios mostrados en el plano fueron diseñados a escala, mas están garantizados como aproximados. El comité organizador se reserva el derecho de hacer modificaciones como sea necesario para ajustarse a las necesidades de la EXPO y de los EXPOSITORES.

4.3. Ningún EXPOSITOR rentará, sub-arrendará o compartirá total o parcialmente el espacio contratado sin el conocimiento y/o consentimiento del comité organizador. Ningún producto, folleto, accesorio, souvenir, catálogo u otro objeto, que porte el nombre o cualquier otro tipo de publicidad de otra empresa que no sea del EXPOSITOR será permitido. Ninguna firma o empresa sin stand asignado para exhibir se le permitirá hacer negociaciones dentro del área de exposición.

4.4. El EXPOSITOR se compromete a respetar los límites tanto de área en piso, así como de altura y a utilizar única y exclusivamente el espacio contratado sin bloquear con su equipo, mobiliario y productos a exhibir la visibilidad de los stands contiguos.

4.5. Cualquier demostración o actividad que obstaculice los pasillos o evite el libre acceso a los stands de los expositores contiguos, queda a juicio del Comité Organizador la decisión de prohibirla total o parcialmente.

4.6. Cualquier actividad que por exhibición y/o entretenimiento pretenda realizar el expositor, que pudiera representar un peligro para los visitantes y o expositores, deberá ser aprobada por el comité organizador antes de dar inicio al evento o dicha actividad y, en su caso, deberán respetarse las disposiciones que se dicten para la adecuada protección, con el fin de evitar accidentes y/o daños a las personas, mobiliario, equipo y al propio inmueble, y quedaran sujetas exclusivamente al espacio asignado, respetando áreas contiguas y sin obstruir otros espacios. En el dado caso de que el EXPOSITOR no cumpla con esta disposición, el Comité Organizador podrá rescindir el contrato firmado con el mismo.

4.7. Está prohibida la demostración de productos que ocasionen molestias a los expositores o a los visitantes, que deriven la emisión de humo, malos olores, explosiones, etc. Si la demostración genera ruido, el sonido no podrá exceder los 70 dB para no incomodar a los EXPOSITORES o visitantes cercanos. Si se recibe alguna queja sobre un EXPOSITOR, se le solicitará modificar la demostración o reducir el ruido según sea necesario para satisfacer a la persona quejosa, y en caso de que las quejas continúen, a discreción del Comité Organizador, la demostración podrá ser prohibida.

4.8. **El uso de estructuras de 2 pisos está limitada a stands iguales o mayores de 400sq.ft.** La estructura bajo ninguna circunstancia en su base y altura, deberá exceder del espacio contratado ni la altura permitida de 6.00 m (20ft.), **siendo ésta la parte superior del stand o del colgante (en caso de llevar)**.

En caso de montar un doble piso, deberán contar con una carta de responsabilidad estructural emitida por un DRO con carnet vigente de la CDMX, debiendo exhibir un letrero señalando la capacidad máxima estimada de personas indicando en texto la capacidad de Kg/mts^2.

Para stands de un solo nivel, o con paredes superiores a 2.5 m (8 ft.), se debe prestar especial atención a la decoración tanto de las partes visibles como de las traseras. La parte trasera debe estar acabada de manera estéticamente aceptable, sin afectar la estética de los stands adyacentes, incluyendo cualquier proyección, letrero, logotipo o publicidad visible. **Si algún expositor se siente afectado por esta situación, queda a discreción del COMITÉ ORGANIZADOR determinar que, en caso de que estas características no estén presentes, EL EXPOSITOR será responsable de proporcionar los acabados necesarios.**

4.9. Tanto expositores como personal de montaje, deberán respetar las instalaciones del edificio, otros stands, o equipo y mobiliario de los mismos. Queda estrictamente prohibido clavar, engrapar, perforar y/o pintar en las paredes del stand así como los pisos del inmueble, cortar la alfombra, pintar las columnas, o incumplir con las restricciones de carga en piso. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones obliga al expositor a cubrir el importe del bien afectado, y el organizador NO se responsabilizará por los daños causados al inmueble u otros expositores.

4.10. Durante el horario en que la exposición permanezca abierta al público, cada stand deberá ser atendido por al menos un representante debidamente acreditado con su gafete.

4.11. **Los expositores responsables de cada stand deberán presentarse como mínimo con 30 minutos de anticipación y abandonar el evento 30 minutos después de los horarios establecidos para el público en general, puesto que los riesgos de pérdidas o robos se acentúan considerablemente.**

4.12. Se recomienda implementar códigos QR para lectura y distribución de información publicitaria, sustituyendo folletos y/o toda publicidad impresa que tenga como finalidad distribuirse entre los visitantes.

4.13. Todo personal de las empresas EXPOSITORAS, deberán de tratar negocios y distribuir artículos promocionales, folletería, etc., exclusivamente dentro del área de su stand. Toda publicidad que se distribuya fuera del área contratada será retirada del evento sin compensación alguna para el EXPOSITOR.

4.14. Toda instalación de promocionales, publicidad, banners u otra clase de información tiene que ser autorizada y supervisada por el Comité Organizador. Queda prohibido colocar publicidad en las instalaciones del recinto como Pasillos, Sanitarios, Estacionamiento, Cafetería, Andenes, Fachadas, Puertas, etc.

5. SERVICIOS ADICIONALES DEL RECINTO

5.1. Centro Banamex maneja en exclusividad los servicios de: internet, teléfono, agua y drenaje, aire comprimido, electricidad 220V, alimentos y bebidas y limpieza. Los formatos de estos servicios, podrá encontrarlos en su Manual del Expositor en línea, es importante tomar en cuenta la **tarifa preferencial antes del 19 de abril**, posterior a esta fecha, el costo incrementará.

5.2. Algúnas consideraciones para tomar en cuenta de los servicios exclusivos de Centro Banamex:

5.3. **Energía Eléctrica**

a. El acceso a las instalaciones eléctricas del recinto, está permitido exclusivamente a personal del recinto.

b. Cada EXPOSITOR podrá solicitar el servicio de electricidad, mayor voltaje o corriente trifásica, única y exclusivamente con **Centro Banamex,** especificando la carga eléctrica adicional requerida, ya sea en watts o amps.

c. Cualquier solicitud adicional o especial de energía queda sujeta a la aprobación por parte recinto.

d. En el caso de instalación de máquinas o motores por parte del expositor, se considerará un incremento del valor nominal de HP o amperes por la carga que exija el arranque. Consultarlo con el Módulo de Servicios.

e. El cableado del stand no podrá en ningún caso colgar de la estructura y/o columnas, debiendo ser conducido en forma oculta por canalizaciones adecuadas del propio sistema de mamparas y a su vez quedar debidamente señalizado y protegido debajo de la alfombra. Los cables deberán ser sin uniones o empates, utilizando para tal efecto cajas de distribución. Queda estrictamente prohibido subirse o circular por la estructura de **Centro Banamex** a personal ajeno a éste, de ser así se atendrá a la sanción que especifique el recinto, y que incluso pudiera llegar a ser el cierre el stand.

f. Debido a que las lámparas de luz incandescente aumentan considerablemente la temperatura, únicamente está permitido utilizar lámparas fluorescentes, ahorradoras de energía o de luz fría.

g. Está prohibida la realización de instalaciones provisionales para suministrar cargas de energía eléctrica adicional, ni hacer conexiones de las líneas alimentadoras que corren por la estructura del recinto.

5.3.1. **Colganteo (Instalación en Estructura del Edificio)**

a. La colocación de lonas, banderines, anuncios y toda clase de materiales decorativos sujetos o apoyados desde la estructura del edificio, estarán **limitados solamente a stands iguales o mayores de 400sq.ft.** y solo podrá realizarse cuando el formato requerido haya sido llenado en tiempo y forma y enviado al recinto. La altura máxima para el colgado de banderas u objetos es de 6.00 mts. (20ft).

b. La instalación solamente podrá hacerla personal de **Centro Banamex**, por lo tanto, queda estrictamente prohibido que personal ajeno circule por la estructura del edificio.

5.3.2. **Limpieza**

a. Personal de **Centro Banamex** se encargará de la limpieza y remoción de basura de áreas comunes y de pasillos de la exposición; por lo tanto, no se responsabiliza del aseo interior de stands; sólo se concretará a recoger los desechos que el EXPOSITOR acerque a pasillos.

b. El expositor podrá contratar el servicio de limpieza para su stand mediante el formato indicado en el Manual del Expositor en línea, antes del 19 de Abril.

5.3.3. **Renta de Montacargas**

El uso de montacragas y grúas, es exclusivo de nuestro proveedor oficial **Millenium Cargo** y éste deberá solicitarse antes de la fecha límite; **Marzo 29**, **llenando el formato de maquinaria,** incluyendo información de peso, dimensiones, puntos de apoyo, etc., de cada equipo a exhibir.

Por favor, siga las instrucciones y notifíquenos de inmediato si recibe un mal servicio por parte de nuestro personal o si observa alguna actividad sospechosa que involucre a algún miembro de nuestro equipo.
El Servicio de montacargas es exclusivo de Millenium Cargo: T:. +52.55.5362.7899
Jorge Vizcarra | jorgevizcarra@milleniumcargo.com.mx
Mario Salinas | mariosalinas@milleniumcargo.com.mx

Las maniobras con grúa están reservadas para equipos/piezas con un peso de 5 tons o más. En caso de dudas, favor de comunicarse con Celina García celina.garcia@fabtechmexico.com.

5.3.4. **Primeros auxilios**

a. **Centro Banamex**, cuenta con servicio de ambulancia equipada para atención de primeros auxilios, la cual presta servicios en forma permanente y totalmente gratuitos, así como con un consultorio médico igualmente equipado durante los horarios de montaje, exposición y desmontaje.

6. DECORACIONES DE STANDS

6.1. Toda la decoración de los stands debe ser aprobada por el Comité Organizador para garantizar la seguridad y evitar inconvenientes con los stands adyacentes. Por favor, cargue el render de su stand en el *Panel de Expositores > "Arma tu stand" antes del 5 de Abril de 2026.*

6.2. El Expositor está obligado a comunicar los lineamientos y especificaciones contenidos en este reglamento a todos y cada uno de los proveedores que intervendrán en su participación en el evento, especialmente a la empresa que contrate para la decoración de su stand.

6.3. ***La empresa contratada para la decoración o montaje de su stand deberá tener especial cuidado en la decoración de las partes visibles y las partes posteriores, las cuales deberán de estar terminadas y estéticamente aceptables por su cara posterior sin afectar la estética de los stands contiguos, así como proyecciones, letreros o cualquier publicidad visible. En dado caso de que algún expositor se sintiera afectado por esta situación, queda a juicio del Comité Organizador que de no presentar estas características EL EXPOSITOR se responsabilizara de proveer de lo necesario para el acabado de éste.***

6.4. El personal asignado para las labores del montaje y desmontaje de su stand debe ser registrado a través de su *Manual del Expositores > "Arma tu stand"* antes del 5 de abril, de lo contrario se le negará el acceso al recinto. **Este registro NO es el gafete de Expositor**. El gafete de Expositor solo será requerido los días del evento. El personal contratado deberá respetar este reglamento y mantener el orden para evitar accidentes y daños a las instalaciones

6.5. El EXPOSITOR y/o decorador son, en todo momento, responsables por los daños o problemas que llegarán a ser causados por el personal de cualquiera de sus proveedores. Cualquier daño ocasionado al recinto o bien a otro EXPOSITOR deberá ser cubierto de inmediato.

7. PATROCINIOS Y ACTIVIDADES PROMOCIONALES

7.1. Todos los patrocinios y/o actividades promocionales dentro del recinto y que son ofrecidos por el Comité Organizador, están regulados por **Centro Banamex**.

7.2. Centro Banamex cuenta con los patrocinios corporativos como Coca-Cola (y todas sus marcas), Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma (y todas sus marcas). En caso de que algún EXPOSITOR quisiera introducir alguna marca que sea competencia de cualquiera de estos patrocinadores (ya sea para venta, presencia de marca, muestreo o degustación) **estará sujeto a autorización por escrito por parte de Centro Banamex.**

7.3. Tanto cortesías, como patrocinios y degustaciones de bebidas y alimentos relativas o no a cualquier otro producto y/o servicios similares a los ofrecidos por **Centro Banamex** estarán sujetas invariablemente a la previa autorización de **Centro Banamex**. En caso de darse este tipo de promociones sin la autorización previa de **Centro Banamex**, éste se reserva el derecho de desalojar de sus instalaciones al personal que se encuentre efectuando tales promociones o servicios, sin responsabilidad alguna para **Centro Banamex**.

7.4. **Centro Banamex y el Comité Organizador** se reserva el derecho de admisión de algún proveedor de productos y/o servicios no autorizados, que por antecedentes negativos afecten directa o indirectamente el buen prestigio del recinto.

7.5. Su Manual del Expositor incluye todas las formas de Servicios Exclusivos de Centro Banamex. **La tarifa de descuento está vigente hasta el 19 de abril de 2026**. Después de esta fecha, el precio incrementará.

8. ALIMENTOS Y BEBIDAS

8.1. **Centro Banamex** se reserva todos los derechos de explotar o concesionar servicios de alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del recinto, proporcionándolo en las áreas de exposiciones, convenciones, restaurantes, cafeterías y todos aquellos puntos de venta designados para este servicio, por lo que **queda estrictamente prohibido el ingreso de alimentos y bebidas ya sea para su consumo del EXPOSITOR y/o degustación o venta para el visitante.**

8.2. Cualquier petición sobre el párrafo anterior, deberá ser canalizada directamente al comité organizador quien evaluará conjuntamente con el recinto.

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

9.1. El comité organizador ha contratado un seguro de responsabilidad civil. Este seguro NO protege su equipo contra daños o robo, por lo que cada EXPOSITOR será responsable de asegurar sus propios equipos. El Comité Organizador, por ningún motivo ni en ninguna circunstancia, indemnizará por robo, pérdida o daños de la mercancía y/o equipos del expositor.

9.2. **FABTECH MEXICO,** el comité organizador, **Centro Banamex,** y sus representantes o afiliados no se harán responsables por cualquier lesión, pérdida o daño que pueda ocurrir a los expositores, sus empleados o propiedad en ningún caso. El EXPOSITOR, al firmar el contrato de stand, libera de responsabilidad a las mencionadas asociaciones, empresas o individuos por dichas lesiones, pérdidas o daños.

9.3. **POLÍTICA PARA EVENTOS A PUERTAS ABIERTAS (OPEN HOUSE) Y OTRAS ACTIVIDADES FUERA DEL RECINTO -** El expositor está de acuerdo en que no patrocinará, participará o de alguna forma promoverá ningún evento a puertas abiertas (open house), tour de planta y/u otras actividades de hospitalidad fuera del recinto durante las horas oficiales de la exposición.El expositor también está de acuerdo en que no recogerá o llevará participantes del o al evento durante las horas en el cual se esté llevando a cabo. El expositor no deberá relacionar el nombre del evento o del comité organizador del mismo de ningún modo con cualquier otro evento, ya sea directa o implícitamente. El expositor deberá de nombrar a los organizadores del evento (FABTECH Mexico) como asegurados adicionales en la póliza de seguro del expositor, cubriendo dichas actividades con una cobertura mínima de $1,000,000 por incidente. Adicionalmente, el expositor deberá expresar estar de acuerdo con la indemnización requerida por el comité organizador del evento, la cual establece que el expositor indemnizará y eximirá al comité organizador de toda responsabilidad derivada de dicha actividad. Las solicitudes para los eventos a puertas abiertas u otros eventos de este tipo que se celebren fuera del horario de la exposición deben hacerse por escrito al menos 30 días antes del inicio de la Exposición con el comité organizador. El comité organizador del evento se reserva el derecho de expulsar de la exposición a los infractores de estos requisitos, quienes perderán todo el alquiler de espacio pagado y serán responsables de cualquier parte no pagada. Toda la maquinaria y los materiales de exposición serán cubiertos o retirados físicamente del recinto a expensas del expositor. Además, los infractores podrán, a discreción del comité organizador, no ser autorizados a exponer en el siguiente evento programado en esa ciudad.

10. ESTACIONAMIENTO

10.1. El estacionamiento es operado por **Centro Banamex** y están limitadas sólo a vehículos, por lo que no está permitido usarse como lugares de residencia, ni exhibición o venta de ningún producto

10.2. No está permitido usar ningún área del estacionamiento como área de exhibición, venta y/o promoción de ninguna clase de producto, así como colocar decoraciones en esta área.

11. PROCEDIMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA

11.1. **Es importante respetar el horario y día señalado por el área de Operaciones y Logística,** en caso de presentarse en un horario diferente al asignado no se le permitirá el acceso. Únicamente podrán llegar con hasta 2 horas de anticipación a la hora asignada, para su registro en el patio de maniobras (Marshaling Yard).

El área de Marshaling Yard/Patio de Maniobras provisional se encuentra en el ACCESO 3 de Blvd. Pípila, Lomas de Sotelo, Hipódromo de las Américas, Miguel Hidalgo. **Este espacio es gratuito para el ingreso al montaje. Por favor, siga las instrucciones y notifíquenos de inmediato si observa alguna actividad sospechosa.**

11.2. Únicamente ingresará el personal previamente registrado mediante el Manual del Expositor en línea. Recuerde que toda decoración de stand deberá ser autorizada por el Comité Organizador en el mismo portal.

11.3. El procedimiento para ingresar al montaje, consistirá en llegar a registrarse al área de Marshaling Yard con **Millenium Cargo**, quien le proporcionará un turno para acceder al área de andenes de **Centro Banamex.** Es importante presentarse el día y hora asignados previamente, **proporcionando el nombre de la empresa expositora y/o numero de Stand**, para agilizar su ingreso. Cada que desee ingresar, deberá repetir el proceso.

11.4. **Una vez ingresando al área de andenes de Centro Banamex, deberá respetar lo siguiente:**

11.4.1. **Queda estrictamente prohibido utilizar el claxon en el área del Marshalling Yard.**

11.4.2. Leer, llenar y firmar de conformidad el "Pase de andenes" proporcionado por seguridad del recinto.

11.4.3. Los choferes NO deberán abandonar en ningún momento el vehículo.

11.4.4. Ninguna persona podrá autorizar mayor tiempo de estancia, por lo que no se reconocerá ninguna notificación contraria a esta disposición. Sólo se considerará como causa de fuerza mayor la eventual descompostura del vehículo, previa notificación al personal de seguridad del recinto que se encuentra en la salida del patio de maniobras, (siempre y cuando se notifique dentro del tiempo autorizado en cortesía) quien validará dicha situación.

11.4.5. Ninguna persona de seguridad de **Centro Banamex** o del evento podrá cobrar tarifa de estacionamiento. Esto lo realizará directamente personal de **Centro Banamex.**

11.4.6. Si el vehículo rebasó el tiempo autorizado en cortesía, tendrá que pagar el cargo respectivo, sin embargo eso NO le da derecho a permanecer en el patio de maniobras, por lo que deberá retirar su vehículo.

11.4.7. La zona de patio de maniobras y andenes NO ES ESTACIONAMIENTO.

11.4.8. El tiempo autorizado es exclusivo para maniobras de carga y descarga, NO para acarreo de materiales hacia los stands ni para montaje, por lo que se les solicita descargar el vehículo en el andén, dejando a un responsable de sus materiales/mercancía y que el chofer retire el vehículo hacía el estacionamiento público.

11.5. Los vehículos tipo montacargas y las plantas de luz destinados a maniobras y/u operación dentro del recinto deben ser aprobados por el **Comité Organizador y Centro Banamex**, requiriendo que los equipos tengan llantas tipo neumáticas y motor en buen estado de funcionamiento, que no derrame aceite ni otros líquidos. El reabastecimiento de combustible deberá realizarse en el área de andenes.

11.6. El movimiento de materiales, mercancías, maquinaria o cualquier otro producto/equipo, deberá hacerse con el máximo cuidado para proteger el piso del recinto, evitando arrastrar o jalar los artículos que puedan dañar el piso, no se permite rodar directamente equipo con orugas sobre el pavimento ni piso pulido, por lo que debe disponer de llantas neumáticas para llevar y acomodar la maquinaria en su lugar.

11.7. La resistencia de piso de Centro Citibanamex dentro de las salas A, B, C y D es de 2,500 kg/m², por lo que **es requisito indispensable que el Formato de Maquinaria y ficha técnica de cada equipo sea enviado** al área de Operaciones **antes del 29 de Marzo**, ya que **cada equipo, maquinaria o material deben ser autorizados para su ingreso.**

11.8. Todo producto o bulto de más de 251kgs. deberá ser introducido y retirado del recinto con equipo mecánico (Montacargas) contratado a través del Proveedor Oficial de la Exposición; MIllenium Cargo.

11.9. **Procedimiento para descargar en el Montaje:**
Inmediatamente después de ubicar el vehículo en el andén indicado, el personal de montaje deberá realizar la descarga, para posteriormente retirar el vehículo liberando el andén utilizado. Por ningún motivo se permitirá la permanencia de un vehículo en el área de maniobras si no hay personal realizando la descarga. De otra manera, se aplicará una penalización por el tiempo excedido.

Se permite ubicar vehículos en el área de muelles solo cuando el personal del expositor esté presente y sus materiales estén siendo descargados en la plataforma. Los vehículos que esperan su turno para cargar o descargar deberán esperar en el Marshalling Yard

11.10. No se deberá utilizar ni la vialidad interna ni Av. Del Conscripto para estacionar vehículos o para realizar maniobras. El área de Marshalling, está asignado para estacionarse y esperar su turno.

11.11. Es obligación del EXPOSITOR desalojar en su totalidad el área. Los materiales, equipos y/o cualquier objeto dejado, olvidado y/o abandonado en Centro Banamex durante los periodos de montaje, evento y desmontaje, serán retirados del recinto.

11.12. **Procedimiento de Carga para el Desmontaje:**
Antes de ingresar el vehículo al área de andenes, se deberá proceder a desmontar el stand, para posteriormente trasladar los materiales y/o equipos a la cortina de andenes. Una vez realizado esto, un Floor Manager autorizará el ingreso a su transporte. Los vehículos que esperan su turno para realizar maniobras de carga y descarga deberán ubicarse en el área del Marshaling Yard para su ingreso**.**

11.13. Durante el montaje y desmontaje, **Centro Banamex** da en cortesía un tiempo de permanencia en el área de andenes dependiendo el tipo de vehículo. Quien exceda éste tiempo, se le aplicará una penalización por el tiempo excedido de acuerdo a las siguientes tarifas, las cuales pueden cambiar sin previo aviso:
11.13.1. Autos y camionetas; 30 minutos en cortesía y $250.00 + IVA por hora o tiempo extra.
11.13.2. Camiones y remolques; 45 minutos en cortesía y $250.00 + IVA por hora o tiempo extra.

11.14. El EXPOSITOR libera al **Comité Organizador y a Centro Banamex** de cualquier responsabilidad por daños, robo o pérdidas de materiales o artículos utilizados durante el montaje, evento y desmontaje ya sean éstos ocasionados a los bienes del EXPOSITOR y/ o la empresa de montaje tampoco se hacen responsables por pérdidas de objetos en el interior, ni fuera de los vehículos estacionados en el patio de maniobras, ni por daños causados a estos por motivo de colisión, incendio, fenómenos naturales, terremoto, huracanes o cualquier otra causa o hecho de naturaleza análoga.

11.15. Ningún equipo, producto o mercancía a exhibir podrá, por ningún motivo, ser retirado del área de exhibición antes de que el evento sea clausurado.

12. SEGURIDAD

12.1. **Centro Banamex**, ejerce un servicio de vigilancia en todo el recinto durante las 24 horas del día sin embargo, sólo es responsable de la seguridad propia de sus instalaciones, áreas comunes y perimetrales, como son: vestíbulos, zona comercial y estacionamiento público, entre otras, por lo tanto durante el tiempo de visita del público la custodia de los stands es responsabilidad de cada EXPOSITOR.

12.2. Concluido el horario establecido de la EXPOSICION, los elementos de seguridad procederán a evacuar el recinto, para lo cual solicitamos la mayor cooperación con el fin de evitar que alguna persona deambule por áreas desprotegidas con el correspondiente riesgo. Fuera de los horarios establecidos para el evento, no se permite la permanencia de expositores, con excepción de aquellos que previamente hayan solicitado un permiso por escrito expedido por el comité organizador.

12.3. El personal de seguridad de **Centro Banamex**, Protección civil y/o Bomberos de la ciudad de Ciudad de México, realizarán recorridos de inspección por la sala de exposiciónes. En el caso de que se detecte algún peligro potencial o real, que pueda poner en riesgo los participantes del evento, el Comité Organizador y **Centro Banamex**, tienen la autoridad de ejercer las medidas correctas necesarias para garantizar la seguridad de **Centro Banamex**, del evento y de los stands.

12.4. El comité organizador proveerá de los elementos de seguridad necesarios en todo momento durante el evento, sin embargo, cada expositor será responsable del cuidado, custodia y control de su material de exhibición. Se recomienda a los expositores contar con un seguro que cubra la pérdida o daño de su material de exhibición, o contratar los servicios de un guardia durante los días del evento.

12.5. **Las funciones del servicio de vigilancia contratada por el Comité Organizador se limitarán a:**

a. Controlar los accesos a los diferentes eventos propios de LA EXPOSICION.
b. Controlar la salida de productos o materiales en exhibición, mediante permisos especiales.
c. Verificar que todo el personal de montaje, EXPOSITOR, asistente, e invitados especiales, porten su distintivo o gafete correspondiente.
d. Vigilar y monitorear las 24 horas el área de exposición y su contenido.
e. Mantener el orden y control del público al interior del recinto.
f. Verificar todos los sistemas de seguridad con que cuenta el evento y las instalaciones (extintores, puertas de emergencia, aspersores, mangueras contra incendios, entre otros).
g. Asistir a los EXPOSITORES en cualquier contingencia que pudiera presentarse, así como en alguna emergencia médica.

12.6. Ni el Comité Corganizador ni el recinto, se harán responsables antes, durante ni después del evento por:

a. Daños o pérdidas que puedan sufrir los stands, muestras, equipos y/o materiales de exhibición.
b. Artículos que se pierdan dentro de su stand durante el horario en que permanezca abierta la exhibición.
c. Pérdida de los objetos dejados en el interior de los vehículos que hagan uso del estacionamiento del recinto, ni por los daños causados a éstos por fenómenos naturales e incendios. Tampoco por fallas mecánicas o cualquier tipo de robo parcial o total de partes y accesorios.

12.7. La exposición es un evento especializado y no está abierta al público en general ni a menores de 16 años, por lo cual se reserva el derecho de admisión al evento.

12.8. Queda estrictamente prohibida la introducción y/o portar toda clase de armas de fuego o punzo cortantes, salvo aquellas personas que corresponden al personal de seguridad de **Centro Banamex** y que se encuentren legalmente facultadas para ello.

12.9. De no existir documento alguno, cualquier persona que desee ingresar, sustraer material de los stands o que despierte sospechas por su volumen o dimensiones, estará sujeto a revisión por parte de los elementos de seguridad y deberá justificar ampliamente su proceder.

12.10. El EXPOSITOR está obligado a dotar al área rentada, de los medios de protección necesarios tanto para la seguridad de los visitantes como la del personal del stand, responsabilizándose de los daños que por ladeficiencia o falta de protección se cause a terceros en sus personas o bienes, ya sea por la acción propia o la de su personal, así como aquellos originados por máquinas o aparatos instalados en el mismo.

13. ALMACENAJE

13.1. El comité organizador no se responsabiliza ni acepta embarques de cajas o cualquier otro producto por adelantado, la carga deberá ser recibida por el EXPOSITOR únicamente durante el periodo estipulado.

13.2. El comité organizador no proporcionará ningún espacio de bodega o almacenaje a los expositores, las cajas o bultos deben permanecer dentro del espacio contratado.

13.3. No se permite utilizar la parte trasera de los stands para almacenar cajas, solventes, material eléctrico, maquinaria, embalajes, o cualquier otro material inflamable o combustible.

13.4. No se permitirá la entrada de ningún tipo de carga (cajas, paquetes, mobiliario, equipo, etc.) por otra puerta que no sea la de los andenes, aún durante el horario de exhibición.

14. RIFAS Y SORTEOS

14.1. Si El Expositor planea llevar a cabo rifas o sorteos deberá obtener un permiso expedido por la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su reglamento, en el que especifique la mecánica de la rifa o sorteo. Para efectos de lo anterior, el Expositor está obligado a proporcionar a **Centro Banamex** con copia al Comité Organizador con 40 días de anticipación. Esto Incluye:

14.1.1. Copia del permiso expedido por la Secretaría de Gobernación.
14.1.2. Copia de la factura del premio.
14.1.3. Copia del Acta de Entrega que se realice ante el interventor de la Secretar de Gobernación.
14.1.4. Copia del boleto ganador.
14.1.5. Copia de la identificación oficial del ganador.
14.1.6. Copia de la póliza de fianza entregada a la Secretaría de Gobernación.

14.2. Quedan PROHIBIDOS LOS JUEGOS DE AZAR. Cualquier tipo de juego que se quiera llevar a cabo dentro de las instalaciones deberá contar con previa autorización por parte del Comité Organizador.

15. GENERALES

15.1. Este Reglamento ha sido hecho con el mejor interés de proteger tanto al EXPOSITOR como al comité organizador y sus representantes. Favor de leerlo cuidadosamente. Todas las empresas expositoras aceptan que su personal, empleados, agentes y/o representantes, y todas aquellas personas que directa e indirectamente intervengan en cualquier actividad de su stand, acatarán este mismo reglamento y/o cualquier adición o modificación que el comité organizador efectúe, y que estarán en estricta conformidad con el mismo. Para cualquier interpretación de las reglas, se tomará en cuenta el criterio del comité organizador, y cualquier aspecto no cubierto en el mismo, será sujeto a análisis del comité organizador. El ser aceptado como EXPOSITOR en **FABTECH México** no significa ni implica la concesión de los productos y/o servicios del expositor por parte del comité organizador.

Cualquier incumplimiento al presente reglamento será causa de rescisión de contrato, sin responsabilidad alguna para el Comité Organizador.

El comité organizador se reserva el derecho de tomar todas aquellas medidas adicionales, incluyendo aquellas de orden legal para el cumplimiento de este Reglamento.

ATTE.
COMITE ORGANIZADOR
FABTECH México 2026